

LA JUSTICIA DESDE MIRADAS
CRUZADAS

DORA ELVIRA GARCÍA GONZÁLEZ,
LAURA ALICIA SOTO RANGEL Y
ELENA TRAPANESE (COORDS.),
*MÉXICO-ESPAÑA. APORTACIONES
A LAS TEORÍAS DE LA JUSTICIA
CONCEPCIONES MULTIDISCIPLINARIAS,*
MÉXICO, FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES ACATLÁN-UNAM, 2023

El libro *México-España. Aportaciones a las teorías de la justicia. Concepciones multidisciplinares*, coordinado por Dora Elvira García González, Laura Alicia Soto Rangel y Elena Trapanese, publicado por la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en el 2023, es un trabajo de investigación resultado del Seminario Reflexiones México-España, que forma parte del Proyecto PAPIIT IN4000521 *Reflexiones filosóficas España-México: La justicia y sus prácticas contemporáneas* dirigido por Raúl Alcalá Campos.

El eje que vertebra las formulaciones del texto es la justicia. Lejos de apuntalar una sola definición, en él converge una diversidad de aproximaciones. Subyacen a la obra al menos dos convicciones ético-epistémicas: la primera, no cerrar la discusión, sino plantearla en donde es necesario, a saber, en los escenarios donde la injusticia prevalece; y la segunda, contribuir a la formación de una noción de *justicia* plural que atienda a la realidad pluricultural que se vive en ambas naciones, México y España.

La obra constituye un proyecto dialógico sobre la justicia desde las dos latitudes que, al compartir una historia común, participan de posturas y problemáticas similares, sin embargo, se diferencian por sus contextos y se distancian en sus interpretaciones. Es intención de las y los autores alumbrar los caminos teóricos sobre la justicia desde miradas cruzadas, con la intención de que una realidad ilumine otra,

de ahí que el tejido del texto haga conversar a pensadores y pensadoras de distintos momentos históricos, corrientes intelectuales y contextos.

A lo largo de los diez capítulos que lo integran se insiste en un rescate de la memoria, como un elemento fundante y fundamental para hacer a la justicia aparecer en escenarios adversos, injustos, discriminatorios, violentos o asimétricos.

El trabajo está conformado por dos secciones: la primera enfocada a la exploración de planteamientos teóricos sobre la justicia en los siglos XIX y XX, y la segunda abocada a las aproximaciones contemporáneas de la justicia. En esta segunda parte se debaten aplicaciones a discusiones actuales, como la violencia, las asimetrías entre los géneros, la exclusión, las prácticas de colonización, entre los intereses principales, las cuales están ampliamente respaldadas por las explicaciones históricas esbozadas en su primera sección.

Esta última nos convida a pensar la justicia contextualizada desde nuestras regiones, situaciones y conflictos. Cabe aclarar que no sólo se alude a México y a España, en los capítulos se sugieren conversaciones con el resto de la comunidad hispanohablante, lo que permite a las y los lectores introducirse en una visión histórico-filosófica ampliada de la justicia. Se exponen con claridad concepciones clásicas de ésta como la iusnaturalista, la teleológica, la universal, la comunitaria, la conmutativa, entre otras; se exploran sus orígenes, adaptaciones, interpretaciones y representaciones, ejercicio que contribuye al entendimiento de las propias prácticas culturales.

No sólo se puntualiza un abanico de posibilidades de comprensión de la noción *eje*, sino que se le plantea ligada al colectivismo, la revolución, la memoria, la esperanza, la concordia o la identidad y unidad nacional, por mencionar algunas, con la finalidad de insistir

en que el concepto de *justicia* no está sellado o cerrado sobre sí, sino abierto a un ejercicio hermenéutico, y su debate responde a la necesidad de una convivencia pacífica y respetuosa de las diferencias. Por ello, las exposiciones nos guían hacia una concientización del pasado en vías de un futuro donde se prosperen virtudes cívicas, se gesten leyes que respondan a las demandas sociales, situadas en entornos particulares.

Algunas de las problemáticas que se plantean en la primera sección del texto son: el replanteamiento de los elementos constitutivos de la justicia liberal y la actualidad de su reflexión; la crítica a los modos de distribución de la riqueza y la exigencia de repensar al colectivismo agrario; los debates sobre la identidad, la unidad nacional y la educación, a partir de propuestas filosóficas en México; la denuncia de los olvidos históricos, la escucha de las y los silenciados, mostrando

a la memoria como una vía para la reparación de daños; el establecimiento de criterios alternativos de justicia como la concordia, la misericordia o la piedad para fundamentar buenas prácticas bajo miradas históricas y no necesariamente legales, entre otras.

La segunda sección está dedicada a teorías de la justicia en nuestros días. Esta parte del texto enfoca sus debates a problemáticas que no sólo afectan a México o a España, sino que tienen un alcance global, como la violencia, la violencia por razones de género, las asimetrías entre los sexos, las desigualdades, la discriminación y el racismo. Es en este contexto que se sugiere la idea de una justicia transicional como una respuesta a los modos anquilosados de hacer justicia. Dicha propuesta tiene pretensiones de instaurar prácticas que reconozcan a las víctimas, a las personas, a los contextos y saberes que han sido silenciados, así también a aquellas personas o comu-

nidades que sistemáticamente han sido subordinadas, con el propósito de avanzar hacia la promoción de iniciativas de paz y de reconciliación.

Llama nuestra atención que tres de los cinco capítulos que conforman esta segunda sección se aboquen al cuestionamiento de las desigualdades entre los géneros, y se pregunten por el lugar que ocupan las mujeres en las sociedades estructuradas en función de la epistemología del género binario. En los capítulos dedicados a estas inquisiciones, se ofrece un análisis del trabajo no remunerado y no reconocido de los cuidados en la edificación de las sociedades, producto de pensarlos como acciones propias a las mujeres, naturales, lo cual decanta en el confinamiento de éstas a los espacios privados, restándoles presencia en los espacios públicos y, por ende, agencia política.

Se plantea una reflexión en torno a la violencia contra las mujeres y se les denuncia

como un conjunto de prácticas sistematizadas en sociedades patriarcales. En esta parte del texto resalta la contundente afirmación de darle un sí a la denuncia de las desigualdades, así también un sí a elucubrar y dar respuesta a las condiciones de injusticia. En este tenor, se propone avanzar hacia una ética feminista, como una vía hacia una sociedad más justa. Se entiende por *ética feminista* la obligación de repositonar socialmente valores considerados femeninos, como la paciencia, lo comunitario, el afecto o la propia sensibilidad, que han sido descalificados o puestos en un segundo plano, detrás de la potencia, la eficacia, etcétera.

En esta segunda parte, se presenta una reflexión acerca de la relación entre la justicia y hablar en la propia lengua, discusión referida a la falta de reconocimiento social de las lenguas indígenas y la castellanización como una práctica constante de colonización, denunciando así la muerte de las

lenguas indígenas como resultado de la acción cultural de matarlas. Si bien las lenguas indígenas poseen un reconocimiento legal, no lo tienen de manera cultural, dando como resultado un cúmulo de discriminaciones y exclusiones de sus hablantes.

En esta sección se esclarece el camino trazado en la primera parte hacia una justicia transicional y se reitera la ineludible labor de incluir criterios de justicia no considerados como prioritarios en sus prácticas actuales. Se sugiere, por ejemplo, la recuperación del sentido común como un antídoto al proceso de legalización de casi cualquier acción, situación que impide en muchos casos la solución expedita de conflictos simples y la dependencia al dictado de normas.

En su conjunto, la obra permite a las y los lectores una visión panorámica de una justicia plural. No pretende ser exhaustiva, ni agotar las discusiones en torno a ella, sin

embargo, ofrece ejes para su discusión. Sitúa los debates más allá de dicotomías como público/privado, hombres/mujeres, Estado/sociedad, entre otras, que caracterizan a las sociedades occidentales y que polarizan las posturas, siendo que en muchos casos impiden el arribo de soluciones, respuestas y consideraciones a situaciones concretas de injusticia.

El estudio cuidadoso y riguroso de las temáticas y problemáticas abordadas en cada capítulo dona un listado de fuentes contemporáneas y clásicas para el examen de la justicia. Es importante señalar que las posiciones de las y los autores no son homogéneas, ellas abren, desde diferentes perspectivas, una reflexión nutrida, al tiempo que comparten las intenciones comunes:

Construir saberes interdisciplinarios; establecer diálogos con otras metodologías que garanticen la conformación de una justicia plural.

Gestar teorías de la justicia desde la vida cotidiana, en contraste con nociones basadas en circunstancias y sujetos idealizados.

Avanzar hacia una justicia transicional que permita estados de paz más duraderos.

Denunciar y, al mismo tiempo, buscar soluciones a conflictos contemporáneos a partir del ejercicio teórico de la justicia. Es decir, apuntalan la responsabilidad de “hacerse cargo”.

Establecer diálogos entre México y España frente a problemáticas similares para hacer prevalecer la memoria sobre el olvido con justeza.

Por lo anterior, la lectura del texto *México-España. Aportaciones a las teorías de la justicia. Concepciones multidisciplinares* resulta ampliamente recomendable.

PAOLA MARÍA DEL CONSUELO
 CRUZ SÁNCHEZ
 FACULTAD DE ESTUDIOS
 SUPERIORES ACATLÁN, UNAM



VISITA NUESTRO SITIO WEB

